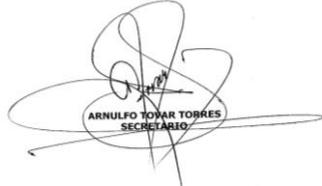


CONSTANCIA SECRETARIAL La Dorada, 02 de julio de 2020. Teniendo en cuenta que mediante Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11521, el Acuerdo PCSJA20-11562, el Acuerdo PCSJA20-11532, el Acuerdo PCSJA20-11546, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, "*Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivo de salubridad pública*", se suspenden los términos judiciales en todo el país desde el 16 hasta el 20 de marzo de 2020; hasta el 8 de junio de 2020 inclusive y se exceptúan suspensión de términos en algunos asuntos".

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio dos (02) de dos mil veinte (2020)

Examinada la actuación surtida en estas diligencias de APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA, atendiendo lo solicitado por el Intendente de la Policía Nacional –Sección Automotores, en Oficio No. S-2020-012440/SUBIN-GUCRI-29.25 que antecede, se dispone oficiar nuevamente a dicha institución para la inmovilización del vehículo de placas KCL-930 de propiedad de la demandada MARIA LUZ DARY MORENO, insertando las características del citado rodante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 57 del 03 julio de 2020



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO